

PEDIDO DE SERVICIO N°

000402

07

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 14/05/2026
Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : SERVICIO DE COORDINADOR, DEL PRIMER ENTREGABLE Y SEGUNDO ACTIVO ESTRATÉGICO OPTIMIZACIÓN DEL TÚNEL 9 DE LA IOARR CON CUI 2524088 "REMODELACION DE TUNEL Y TUNEL; REPARACION DE CANAL; EN EL(LA) SISTEMA DE ADUCCIÓN TUTI - TUNEL TERMINAL (QUERQUE) DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
.....
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
.....
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



Reg: R1

DOC.	9569250
EXP	5772884

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE COORDINADOR, DEL PRIMER ENTREGABLE Y SEGUNDO ACTIVO ESTRATÉGICO OPTIMIZACIÓN DEL TÚNEL 9 DE LA IOARR CON CUI 2524088 "REMODELACION DE TUNEL Y TUNEL; REPARACION DE CANAL; EN EL(LA) SISTEMA DE ADUCCION TUTI - TUNEL TERMINAL (QUERQUE) DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

2. FINALIDAD PUBLICA

AUTODEMA – PEIMS, es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Integral Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

El Servicio de coordinación del IOARR, es fundamental para la optimización de recursos en la ejecución de Actividades de proyectos, y alcanzar las metas presupuestales de la institución. Esta labor permite identificar el avance técnico, coordinar tramites documentarios y administrativas que garanticen el cumplimiento y la viabilidad del expediente técnico, evitando las deficiencias para garantizar la culminación del mismo.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con un profesional encargado de realizar la coordinación, expedientes e IOARR, asimismo, el monitoreo en la ejecución de la IOARR en la cuenca colca.

Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no generara para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor del servicio desarrollará la coordinación, evaluación y formulación de fichas técnicas de mantenimiento para la infraestructura hidráulica mayor en las cuencas del colca y chili, del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – PEIMS, operado por la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, para lo cual realizará las actividades siguientes:

1. Coordinación, monitoreo y evaluación en el proceso de ejecución del expediente técnico del PRIMER ENTREGABLE Y SEGUNDO ACTIVO ESTRATÉGICO OPTIMIZACIÓN DEL TÚNEL 9 DE LA IOARR CON CUI 2524088 “REMODELACION DE TUNEL Y TUNEL; REPARACION DE CANAL; EN EL(LA) SISTEMA DE ADUCCION TUTI - TUNEL TERMINAL (QUERQUE) DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA” (Ejecución Física, Ejecución Financiera y tramite documentario).
2. Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento para el cumplimiento de la elaboración de la IOARR según los TDR del evaluador y consultor de la elaboración de la IOARR.
3. Coordinar con los funcionarios de la Gerencia de Recursos Hídricos y la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA. Sobre los comentarios del PSI
4. Evaluación, revisión y respuesta técnica bajo la normativa de la ley de contrataciones de los documentos solicitados de manera constante por el órgano de control (OCI) de los documentos emitidos del evaluador y consultor de la elaboración de la IOARR.

Mantener la estrecha coordinación con los funcionarios de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – AUTOEMA, a fin de orientar lo relacionado a la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Especial Integral Sigvas Majes - PEIMS.

7. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural.
 - No estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - Proactivo y sin impedimento para laborar en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm
- **FORMACION ACADEMICA:**
 - Profesional Titulado en Ingeniería Civil, Ing. Agrícola, o afines.
 - Contar con colegiatura y habilitación.
- **EXPERIENCIA:**
 - Antigüedad de 09 años, desde la colegiatura.
 - Experiencia específica mínima de 06 años como Residente, responsable Técnico, Coordinador de proyectos, Proyectista, o Asistente Técnico en proyectos hidráulicos como riego o saneamiento.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Conocimiento en formulación, ejecución obras hidráulicas.
 - Conocimiento de elaboración de expedientes técnicos de proyectos hidráulicos.
 - Conocimiento en diseño y análisis de sistemas de riego.



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Conocimiento en la ejecución de obras públicas según la ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Conocimiento manejo de software de la especialidad (AUTOCAD, CIVIL 3D, SIMILARES).
- **ACREDITACION:**
- Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
- Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

Sectores del Ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO

10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	50.00%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	50.00%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores

- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado de habilidad
- Constancia SCTR
- Términos de Referencia.

Primer entregable:

- Informe de las actividades descritas en el ítem 6 (1 al 4), según programación física de las actividades, cuyo contenido debe considerar: Análisis, fotografías, avance de ejecución en el ámbito de la AUTODEMA sobre las Actividades de Mantenimiento, conclusiones y recomendaciones.
- 1. Coordinación, monitoreo y evaluación en el proceso de ejecución del expediente técnico del PRIMER ENTREGABLE Y SEGUNDO ACTIVO ESTRATÉGICO OPTIMIZACIÓN DEL TÚNEL 9 DE LA IOARR CON CUI 2524088 "REMODELACION DE TUNEL Y TUNEL; REPARACION DE CANAL; EN EL(LA) SISTEMA DE ADUCCIÓN TUTI - TÚNEL TERMINAL (QUERQUE) DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" (Ejecución Física, Ejecución Financiera y tramite documentario).
- 2. Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento para el cumplimiento de la elaboración de la IOARR según los TDR del evaluador y consultor de la elaboración de la IOARR.
- 3. Coordinar con los funcionarios de la Gerencia de Recursos Hídricos y la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA. Sobre los comentarios del PSI
- 4. Evaluación, revisión y respuesta técnica bajo la normativa de la ley de contrataciones de los documentos solicitados de manera constante por el órgano de control (OCI) de los documentos emitidos del evaluador y consultor de la elaboración de la IOARR
- El entregable se presentará en forma física y digital.

Debiendo ser presentado a los 30 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden del Servicio a través de Mesa de Partes AUTODEMA.

Segundo entregable:

- Informe de las actividades descritas en el ítem 6 (1 al 4), según programación física de las actividades, cuyo contenido debe considerar: Análisis, fotografías, avance de ejecución en el ámbito de la AUTODEMA sobre las Actividades de Mantenimiento, conclusiones y recomendaciones.
- 1. Coordinación, monitoreo y evaluación en el proceso de ejecución del expediente técnico del PRIMER ENTREGABLE Y SEGUNDO ACTIVO ESTRATÉGICO OPTIMIZACIÓN DEL TÚNEL 9 DE LA IOARR CON CUI 2524088 "REMODELACION DE TUNEL Y TUNEL; REPARACION DE CANAL; EN EL(LA) SISTEMA DE ADUCCIÓN TUTI - TÚNEL TERMINAL (QUERQUE) DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" (Ejecución Física, Ejecución Financiera y tramite documentario).
- 2. Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento para el cumplimiento de la elaboración de la IOARR según los TDR del evaluador y consultor de la elaboración de la IOARR.
- 3. Coordinar con los funcionarios de la Gerencia de Recursos Hídricos y la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA. Sobre los comentarios del PSI
- 4. Evaluación, revisión y respuesta técnica bajo la normativa de la ley de contrataciones de los documentos solicitados de manera constante por el órgano de control (OCI) de los documentos emitidos del evaluador y consultor de la elaboración de la IOARR

- El entregable se presentará en forma física y digital.

Debiendo ser presentado a los 60 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden del Servicio a través de Mesa de Partes AUTODEMA.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Colca Siguas (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca-Cayma

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

